

REVISTA DEFENSA NACIONAL

NORMAS DE PUBLICACIÓN

UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL



El **formato** del artículo debe ser: tipografía Times New Roman, tamaño 12, interlineado de 2,0 y tamaño de hoja A4.

Los artículos no deben exceder las **10.000 palabras**; los ensayos, testimonios y reportes de investigación no deben superar las **5.000 palabras**.

Se enviará una versión con nombre(s) y otra sin nombre(s), afiliación institucional o citas que identifiquen a los autores del artículo para su evaluación externa. En la versión con nombre, toda aclaración con respecto al trabajo, así como la pertenencia institucional del/los autoras/es y su dirección de correo electrónico, debe consignarse a continuación del título.

Las **referencias bibliográficas** deberán seguir el formato “estadounidense”:

- La defensa en Argentina experimentó cambios de importancia durante la década de 1950 (López, 1987).
- “Descartado el enfrentamiento directo abierto entre ellas, las superpotencias procurarán sacarse ventajas por medio de procedimientos indirectos” (López, 1987, p. 49).

Todos los trabajos deberán ser acompañados de:

- Un **resumen** de un máximo de 200 palabras, en español e inglés.
- La **traducción al inglés del título**.

Las **citas textuales** dentro del cuerpo del artículo deberán insertarse de acuerdo a los siguientes criterios:

- Si la frase textual ocupa menos de cinco líneas se redactará de corrido en el texto y entrecomillada
- Si la frase textual ocupa más de cinco líneas se escribirá aparte, precedida de dos puntos y sangrada en el margen izquierdo (sin entrecomillar).

Toda **expresión en lengua extranjera** se escribirá en cursiva. Se evitará el uso de negritas o subrayado.

En el caso de **siglas**, la primera vez que se empleen deberán ir entre paréntesis precedidas por el nombre completo al que hacen referencia; se escribirán sin puntos.

Los **gráficos** y las **tablas** deben confeccionarse en blanco y negro y enviarse en archivo aparte, o bien pegados en el texto como objeto (no como imagen) para que puedan ser editados. Deben estar numerados en forma correlativa (Gráfico 1, Gráfico 2, etc.). Asimismo, deben indicarse las fuentes.

El original debe incluir una **bibliografía** final ordenada alfabéticamente por autor al final del artículo, tomando como referencia los siguientes ejemplos:

Para libros:

Russell, R. (1990). Política exterior y toma de decisiones en América Latina. Buenos Aires, Argentina: Grupo Editor Latinoamericano.

Para capítulos de libro:

Azzali, J. (2022). Güemes y el derecho a la revolución. En F. Brown (Comp.), El legado de Martín Miguel de Güemes (pp. 73-92). Buenos Aires, Argentina: UNDEF Libros.

Para artículos de revistas:

Rooth, K. (1991). Security and emancipation. Review of International Studies, 17(2), 313-326.

Para publicaciones de internet:

Citar los datos según se trate de un libro, capítulo de libro, artículo de revista, de diario o de periódico; incluir la fecha de publicación electrónica, la dirección electrónica o URL, y la fecha de consulta del sitio Web.

Methol Ferré, A. (2007). Uruguay como problema, en Electroneurobiología, 15(5), 3-104. Disponible en http://electroneubio.secyt.gov.ar/Alberto_Methol_Ferre-Uruguay_como_Problema.pdf. Consulta: 8 de noviembre de 2015.

Para ponencias en congresos o jornadas y tesis o tesinas:

Utilizar el mismo formato que para el caso de los libros.

Para documentos oficiales:

TRATADO DE PAZ Y AMISTAD CELEBRADO ENTRE LOS GOBIERNOS DE ARGENTINA Y CHILE (1985). Disponible en <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/25000-29999/26322/norma.htm>. Consulta: 27 de octubre de 2019.

Para leyes, normativas, decretos y resoluciones ministeriales:

En el cuerpo del texto: su número y año de publicación, por ejemplo:

En la bibliografía: Ley 23.554 (1998). Ley de Defensa Nacional, República Argentina. Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/2000024999/20988/texact.htm>. Consulta: 20 de marzo de 2020.